



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 8 Anexos: 0

Proc. # 7041954 Radicado # 2026EE164372 Fecha: 2026-07-31

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER143790 – Limpieza y mantenimiento humedal Jaboque.

Cordial Saludo:

En el ámbito de las competencias otorgadas a la Secretaría Distrital de Ambiente – Dirección de Áreas Protegidas, según Decreto 555 de 2021 en concordancia con el Decreto Único Sectorial 646 de 2025 y en cumplimiento de las funciones para la formulación, ejecución y evaluación de las estrategias para la conservación restauración y uso sostenible de las áreas protegidas del Distrito Capital; de manera atenta nos permitimos dar respuesta a lo relacionado en el asunto de esta comunicación en los siguientes términos:

«(...) Por medio de la presente me permito manifestar mi preocupación por el estado actual del humedal ubicado en Engativá. En los últimos meses se ha evidenciado una notable acumulación de residuos sólidos, maleza y falta de mantenimiento general, lo cual afecta gravemente la calidad ambiental del ecosistema, la biodiversidad presente y el bienestar de la comunidad que lo rodea. El humedal es un espacio vital para la regulación hídrica, la conservación de especies. Sin embargo, la ausencia de limpieza y control está generando malos olores, proliferación de vectores y un deterioro progresivo que pone en riesgo su función ecológica. Solicito respetuosamente que se realicen de manera urgente y seguida las labores de limpieza, mantenimiento y vigilancia necesarias para garantizar la preservación de este ecosistema estratégico. Asimismo, pido que se informe a la comunidad sobre las acciones programadas y los responsables de su ejecución. (...)»

Se informa que actualmente se encuentra en ejecución el contrato **SDA CD 20251465** suscrito entre esta entidad y la empresa Aguas de Bogotá SA ESP, cuyo objeto es: **“Realizar el apoyo técnico y operativo en la planificación, gestión y manejo de las áreas protegidas y en otras zonas del distrito capital priorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente”**, con fecha de inicio del 01 de noviembre de 2025 y desde el cual se desarrollan las acciones pertinentes para el manejo y desarrollo de actividades operacionales necesarias para garantizar el bienestar de estos ecosistemas. En términos generales, en el marco del contrato mencionado se establece el desarrollo de las siguientes acciones de apoyo operacional a la administración y gestión integral de las Áreas Protegidas:

- Identificación de tensionantes (presiones y amenazas)
- Limpieza de zonas verdes y duras
- Control, manejo, gestión y disposición de especies de rápido crecimiento, invasoras, brinzales de exóticas forestales, colonizadoras, oportunistas y fácil adaptación como

parte del fortalecimiento a los procesos de consolidación de coberturas nativas y manejo de coberturas

- Control de pasto kikuyo en zonas verdes y duras
- Manejo de los individuos vegetales de las coberturas
- Establecimiento y enriquecimiento de coberturas rasantes, herbáceas y epífitas nativas
- Manejo integral de unidades productivas de material vegetal

Con base en lo anterior, a continuación, se presentan los resultados obtenidos durante el desarrollo del contrato SDA CD 20251465 para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 en la Reserva Distrital de Humedal de Jaboque:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SDA-CD-20251465		
01/11/2025 a 30/06/2026		
REPORTE	UNIDAD	TOTAL
Cantidad de tensionantes identificados y reportados.	Un	39
Área controlada de retamo espinoso reproductivo	m2	4565,3
Volumen de retamo espinoso controlado	m3	15
Volumen de material de retamo llevado a disposición final.	m3	15
Área controlada de brinzales y latizales de especies exóticas forestales.	m2	33752,7
Área controlada de especies invasoras, parásitas, enredaderas, de rápido crecimiento y oportunistas, entre otras.	m2	45835,76
Longitud de sendero con corte de pasto kikuyo.	m	5042
Longitud de perímetro con corte de pasto kikuyo.	m	4958,62
Área con control de pasto kikuyo en cobertura verdes.	m2	130473,18
Longitud de bordeo de senderos, perímetros y estructuras, entre otros.	m	177,91
Cantidad de individuos arbóreos y arbustivos gestionados manejo silvicultural	Un	1676
Cantidad de individuos con plateo.	Un	339
Cantidad de individuos con poda de realce, formación, entre otros.	Un	1442
Cantidad de individuos vegetales caídos retirados.	Un	51
Área con establecimiento de cobertura rasantes y herbáceas.	m2	2088,42
Área con establecimiento de corredores polinizadores	m2	53,86
Área con enriquecimiento de corredores polinizadores	m2	103,38
Área de coberturas de corredores polinizadores con manejo integral.	m2	1466,21
Cantidad de zonas para compostaje con manejo	Un	24
Cantidad apoyo operativos requeridos por la SDA.	Un	20
Cantidad de apoyos a actividades, jornadas o eventos requeridos por la SDA.	Un	15
Volumen de residuos sólidos atendidos	m3	183,02
Volumen de residuos sólidos llevados a disposición final	m3	25,78
Volumen de otros residuos llevados a disposición final.	m3	0,24
Cantidad de llantas llevadas a disposición final	Un	136
Cantidad de pasos en áreas anegadas instalados.	Un	2
Longitud de pasos en áreas anegadas instalados.	m	7,5
Manejo de refugios, perchas y bebederos para fauna.	Un	1
Longitud de escalinatas instaladas.	m	5
Cantidad de avisos manejados.	Un	1
Área de equipamientos instalados.	m2	7,89

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SDA-CD-20251465		
01/11/2025 a 30/06/2026		
REPORTE	UNIDAD	TOTAL
Inventario de mobiliario, equipamientos, entre otros	Un	33
Número de valoraciones de efectividad realizadas aplicando metodologías reconocidas a nivel de sitio y sistema.	Un	1
Número de caracterizaciones integrales elaboradas que incluyen dimensiones biofísicas, sociales, económicas y culturales.	Un	2
Número de análisis de tensionantes ambientales, sociales y económicos documentados por área protegida.	Un	3
Número de situaciones de manejo identificadas y priorizadas en los diagnósticos técnicos.	Un	7
Número de análisis de actores realizados que identifican roles, intereses y niveles de influencia en la gestión del área.	Un	1
Número de apoyos en otras actividades relacionadas al componente diagnóstico de los PM.	Un	7
Cantidad de recorridos interpretativos en el ecosistema	Un	31

Fuente: SDA DAP – Contrato SDA CD 20251465.

Registro fotográfico		
Control de retamo espinos (<i>Ulex europaeus</i>)		
		
Control de brinzales y latizales de especies exóticas forestales		
		
Control de especies invasoras, parásitas, enredaderas, de rápido crecimiento y oportunistas, entre otras.		
		

Registro fotográfico		
Control de pasto kikuyo en zonas verdes		
		
		
Individuos arbóreos y arbustivos gestionados manejo silvicultural		
		
Establecimiento de cobertura rasantes y herbáceas.		
		
		
Zonas para compostaje con manejo		

Registro fotográfico		
		
Jornadas de recolección de residuos		
		
		
		
Recorridos interpretativos		
		

Asimismo, la administración de la Reserva Distrital de Humedal de Jaboque, en el ámbito de sus competencias y conforme a la articulación interinstitucional, ha realizado jornadas de limpieza conjuntamente con otras entidades, en las cuales, se ha logrado abordar el fenómeno

de habitabilidad en calle. Respecto a lo anterior, es importante aclarar que en primera medida se realiza un recorrido de reconocimiento territorial y articulación interinstitucional, cuyo objetivo principal es la identificación y verificación de puntos críticos al interior de la Reserva Distrital de Humedal Jaboque. La actividad cuenta con la participación de las siguientes entidades y equipos técnicos:

- Secretaría Distrital de Integración Social: equipo de promotores para abordaje territorial y atención a Ciudadanos Habitantes de Calle (CHC).
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: profesional delegado para la verificación de puntos críticos asociados a condiciones de seguridad y convivencia.
- Subred Norte E.S.E.: profesional encargado de la verificación sanitaria de sectores con reporte de presencia de roedores.
- Alcaldía Local de Engativá:
- Secretaría Distrital de Ambiente: administración de la Reserva Distrital de Humedal Jaboque y Dirección de Áreas Protegidas

En consecuencia, las actividades ejecutadas en el marco de la administración del Área Protegida correspondiente a la Reserva Distrital de Humedal de Jaboque se orientan a la gestión y protección del ecosistema, así como de la gestión de presiones y amenazas que se puedan presentar. Para tal efecto, se desarrollan, entre otras, Jornadas de limpieza y recolección de residuos de manera articulada con otras entidades a nivel distrital como la Alcaldía Local de Engativá, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y Aguas de Bogotá SA ESP.

En este sentido, durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 en la RDH de Jaboque se han ejecutado acciones para la recuperación de puntos críticos de arrojo de residuos clandestinos, acciones desarrolladas en jornadas de limpieza y operativos interinstitucionales, obteniendo los siguientes resultados:

Vigencia	Actividad	Cantidad de actividades	Cantidad residuos (m³)
2024	Jornada/operativo recolección de residuos	33	247
2025		32	150,5
2026		14	52

Respecto al mantenimiento del cuerpo de agua se informa que estas actividades se vienen adelantando a través de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y su

contratista, la empresa Aguas de Bogotá SA ESP, acciones ejecutadas en el marco del contrato No. 9-99-24300-1234-2025 con el siguiente objeto: ***“Realizar el mantenimiento integral de las Reservas Distritales de Humedal de Bogotá D.C., que permita la protección, recuperación, conservación de sus condiciones ecosistémicas, el control de los impactos ambientales y la mitigación de los riesgos de inundación como medidas de prevención dentro del sistema hídrico del Distrito Capital”***, bajo el cual también se adelantan otras acciones encaminadas al mantenimiento de la columna de agua y zona litoral de este humedal.

Aunado a lo anterior y lo establecido en el **Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015**, la Secretaría Distrital de Ambiente se permite realizar **traslado por competencia** del radicado del asunto a la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P** para que en el ámbito de sus competencias brinde información al peticionario (a), a fin de profundizar la respuesta acerca de las actividades ejecutadas relacionadas con el mantenimiento realizado y proyectado según lo requerido.

Finalmente, en ejercicio de control ciudadano esta Secretaría de Ambiente gestiona espacios de participación como las Mesas Territoriales que permiten a las comunidades, colectivos, grupos y demás entidades conocer y dar a conocer las actividades, proyectos, y temas de interés relacionados con estas Áreas Protegidas, con el fin de realizar un ejercicio de transparencia en pro del mejoramiento y conservación de estos ecosistemas. Por lo anterior, invitamos a hacer parte de estos espacios y cuya información se podrá solicitar directamente al correo del humedal: humedaljaboque@ambientebogota.gov.co en contacto con el equipo de administración de la Reserva Distrital de Humedal.

En los anteriores términos esta Secretaría Distrital de Ambiente da respuesta a su solicitud y está atenta de ser necesario a ampliar la información correspondiente a este oficio de respuesta, para el efecto podrá comunicarse al teléfono (601) 3778914 o a los correos electrónicos: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co. Humedaljaboque@ambientebogota.gov.co. Sin otro en particular, damos respuesta de fondo y en términos de la información requerida y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

CAROLINA FIGUEROA ARANGO
DIRECTOR DE AREAS PROTEGIDAS

COPIA: Diego Camilo Ortiz - Director Gestión Ambiental del sistema del Recurso Hídrico -
EAAB - dcortizco@acueducto.com.co